



CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Primera Convención Estatal en el Estado de Chiapas se llevó a cabo el 19 de enero de 2013, y que conforme a la normatividad interna la vigencia de los órganos de dirección debe ser renovada.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Cuadragésima Tercera Sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2015, autorizó a la Comisión Operativa Nacional, para que de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emita la Convocatoria a las Asambleas en las Cabeceras de Distrito Electoral Federal y/o Local, a efecto de elegir a las Delegadas y a los Delegados que participarán en la Segunda Convención Estatal en el Estado de Chiapas.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, numeral 1, inciso e); 18; 20; 21; 26; 31, numeral 13, 43, 83; 84 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Se convoca a los militantes de Movimiento Ciudadano que en el ejercicio de sus derechos, cumplan con los requisitos legales, lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano así como en la presente Convocatoria, y que manifiesten por escrito su interés de participar en el proceso interno para la elección de las Delegadas y los Delegados a la Segunda Convención Estatal en el Estado de Chiapas.

Segunda. El proceso interno de elección de Delegadas y Delegados que asistirán a la Segunda Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

Tercera. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

Cuarta. Para la elección de las Delegadas y los Delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, se consideran candidatas y candidatos a todos y todas aquellos militantes que habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registrados y validados por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

Quinta. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las precandidatas y los precandidatos a Delegadas y Delegados de los distritos electorales en el Estado de Chiapas, de



conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las oficinas de la propia Comisión, en su representación en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal y en la página web www.movimientociudadano.mx

Sexta. La presentación de solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en Calle Segunda Sur Poniente esquina 23 Poniente Sur, número 2389, Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, durante los días 10 y 11 de marzo de 2016, en horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Las solicitudes de registro de las precandidatas y los precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de inscripción que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y que estará a disposición de los interesados deberá contener los siguientes datos:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Clave de elector de la credencial para votar.
 - f) Constancia de residencia o comprobante de domicilio.
 - g) Comprobante de afiliación y fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano.
 - h) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.
2. Copia legible de la credencial para votar con fotografía.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia de los registros a más tardar el 13 de marzo de 2016, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal en el Estado de Chiapas y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Séptima. No podrá registrarse el militante que sea representante ante los órganos electorales federales y/o locales.

Octava. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidatas o precandidatos a Delegados y Delegadas, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes.

Novena: Las Asambleas de distrito electoral federal y/o local en cabecera distrital se integrarán con los militantes residentes en el distrito de que se trate; se registrarán hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, previa identificación ante la misma y habrán de celebrarse durante los días del 14 de marzo al 9 de abril del año en curso, en los lugares, fechas y horas, conforme el calendario que a continuación se describe, para

elegir el número de Delegadas y Delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se procurará la paridad de género en las elecciones de delegadas y delegados:

No.	Cabecera Distrital	Fecha	Hora	Lugar
1	Palenque	Lunes 14 de Marzo	12:00	Carretera Palenque-Catazaja, Kilometro 27, Hotel "Plaza Palenque Inn" C:P. 29960, Municipio Palenque
2	Yajalón		16:00	Tercera Avenida Norte Poniente No. 35, Restaurante "El Rincón del Sabor", C.P. 29930, Municipio Yajalón.
3	Ocosingo	Martes 15 de Marzo	12:00	Calle Segunda Oriente Sur número 5, Colonia San Sebastián, Restaurante "La Estancia", C.P. 29950, Municipio Ocosingo
4	San Cristóbal de las Casas		18:00	Avenida Crescencio Rosas 4-C, Colonia Centro Histórico, C.P. 29200, Municipio San Cristóbal de las Casas.
5	Comitán de Domínguez	Miércoles 16 de Marzo	12:00	Avenida Central Sur número 24, Restaurante "La Casa del Marqués de Comillas", Colonia Centro Histórico, C.P. 30000, Municipio Comitán de Domínguez
6	Las Margaritas		16:00	Avenida Central Sur número 11, Café "The Live Café", Colonia, Centro, Ejido del Centro, C.P. 30187, Municipio Las Margaritas
7	Venustiano Carranza	Jueves 17 de Marzo	12:00	Calle 7 ^a . Oriente sin número, entre 1ra. Norte y 2da. Norte, Barrio San Pedro, C.P. 30203, Municipio Venustiano Carranza, A tres casas de Jardín de Niños "Venustiano Carranza"
8	Chiapa de Corzo		17:00	Avenida Capitán Vicente López, esquina con Mexicanidad Chiapaneca, Local que ocupa el patronato de la feria, atrás del Mercado Municipal, C.P. 29160 Municipio Chiapa de Corzo
9	Bochil	Viernes 18 de Marzo	11:00	Prolongación de la Avenida Central Poniente número 14, Colonia Plan de Mirador, C.P. 29770, Municipio Bochil, Frente a la Escuela Primaria Federal "José María Morelos"
10	Tapilula		14:30	Calle Central Sur sin número, Barrio Luis Donald Colosio, C.P. 29730, Municipio Tapilula, Casa Color Crema con Rojo, Portón Café Chocolate
11	Ixhuatán		16:00	Calle Libertad sin número, Restaurante-Café "La Libertad", Barrio Libertad, C.P. 29726 Municipio Ixhuatán, Fachada Color Café Chocolate

12	San Fernando	Sábado 19 de Marzo	12:00	Avenida Central Poniente número 331, entre Segunda Norte y Tercera Norte, C.P. 29120, Municipio San Fernando
13	Ocozocoautla de Espinosa		19:00	Carretera Internacional esquina 11A Oriente Sur, número 28, Barrio los Mangos, C.P. 29140, Municipio Ocozocoautla de Espinosa.
14	Tenejapa	Domingo 20 de Marzo	12:00	Calle Belisario Domínguez sin número, Junto tortillería "Divina Providencia", C.P. 29480, Municipio Tenejapa
15	Chamula		17:00	Avenida Yaal Vakax número 12, entre calvario y calle Yaal Jtotik, Colonia San Pedro, C.P. 29320, Municipio Chamula
16	Villaflores	Lunes 21 de Marzo	11:00	Calle privada Cupape, # 44, manzana 6, lote 2, Fraccionamiento La Gloria, C.P. 30470, Municipio Villaflores
17	Tonalá		18:00	Calle 5 de febrero número 47, entre Avenida Hidalgo y calle Rayón, Hotel Galilea, Colonia Las Flores, C.P. 30500, Municipio Tonalá
18	Tuxtla Gutiérrez	Martes 22 de Marzo	12:00	Calle Segunda Sur Poniente esquina 23 Poniente Sur número 2389, Fraccionamiento Santa Elena, C.P. 29060, Municipio Tuxtla Gutiérrez, casa color Beige.
19	Cintalapa		16:00	Segunda Avenida Sur número 135, entre Primera Poniente Sur y Segunda Poniente Sur, Restaurante "La Bombilla", Colonia Centro, C.P. 30400, Municipio Cintalapa
20	Tapachula	Lunes 28 de Marzo	12:00	Primera Calle Oriente número 5, entre 1ª. Norte y Central Norte, C.P. 30700, Municipio Tapachula, A un costado de las Oficinas del INE, Oficinas del Movimiento Ciudadano
21	Tuxtla Chico		18:00	Carretera Tapachula – Talisman kilómetro 11.5 a un costado de las Ruinas de Izapa, oficinas Asociación Civil Yaxa-tl, C.P. 30870, Municipio Tuxtla Chico
22	Huixtla	Martes 29 de Marzo	12:00	Calle Negrete Oriente número 17, Colonia Centro, Café "Rost Hill", C.P. 30640 Municipio Huixtla, a un costado de la Bodega Aurrera
23	Motozintla		19:00	Segunda Avenida Norte número 300, Barrio Centro, Salón "Rosa", C.P. 30900, Municipio Motozintla
24	Convención Estatal	Sábado 09 de abril	14:00	Salón del Colegio de Ingenieros Civiles, Calzada de los Ingenieros Civiles número 320, Colonia Terán, C.P. 29050, Municipio Tuxtla Gutiérrez



Las asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de escrutadores/as.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
6. Elección de candidatas y candidatos a Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de Delegadas y Delegados a la Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.


Décima. La asistencia de los integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local es personal; en consecuencia su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus miembros de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

Décima Primera. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera distrital no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados.

Décima Segunda. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2016.

Atentamente
Por México en Movimiento
Por la Comisión Operativa Nacional




Dante Delgado
Coordinador



Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos

**Por la Comisión Nacional de Convenciones
y Procesos Internos**



Adán Pérez Utrera
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario